



CONVOCATORIA PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA “MODELOS ASOCIATIVOS 4.0”

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	2
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROGRAMA	4
4. OFERTA DE VALOR PARA LAS EMPRESAS Y PARA LOS MODELOS ASOCIATIVO BENEFICIARIOS	8
5. COBERTURA GEOGRÁFICA	9
6. DIRIGIDO A	9
7. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS Y MODELOS ASOCIATIVOS	10
8. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS Y MODELOS ASOCIATIVOS	11
9. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	12
10. PROCESO DE POSTULACIÓN	13
11. CAUSALES DE RECHAZO	15
12. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA	16
13. PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACERCA DE LA CONVOCATORIA	16
14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17
15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE VERACIDAD	17



1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Desde los años 70 el primer mundo descubrió que la riqueza de una nación dependería de la edificación sustentable de una “Sociedad del Conocimiento”. El crecimiento de la economía es directamente proporcional a la promoción de la creación y la innovación, y al nivel de acceso al conocimiento. La generación de crecimiento económico en el marco de una sociedad del conocimiento impone la formulación de políticas económicas institucionales para fomentar el acceso al conocimiento orientado a tecnologías emergentes para fortalecer la productividad y la oferta de servicios exportables del país.

El país ha desarrollado diferentes iniciativas para el aprovechamiento de la economía basadas en el conocimiento dentro del proyecto “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”. Este proyecto tenía dos enfoques: el componente I que buscaba impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa y El Componente II, orientado a aumentar la IED (Sistema Internacional de calidad, 2021). También ha desarrollado iniciativas para robustecer los clústeres de servicios basados en conocimiento incluyendo asistencia técnica a las empresas para habilitar nuevas capacidades en las empresas y conectar la oferta de estas empresas con posibles clientes nacionales e internacionales.

Estas iniciativas han logrado activar la conversación alrededor del impacto de las empresas basadas en el conocimiento para diversificar la oferta exportadora del país. Sin embargo, aún persisten algunos elementos sistémicos que crean una brecha en las empresas para la generación de proyectos de I+D+i que usen e implementen tecnologías emergentes. Dentro de estos elementos sistémicos se encuentra, por ejemplo, la baja comercialización de prototipos desarrollados con tecnologías emergentes, la cual es del 5% según la SIC. Otro elemento es la falta de conocimiento de las soluciones o tecnologías emergentes con mayor impacto comercial y, finalmente, la baja estandarización y promoción de tecnologías como Logística 4.0, Automatización y Robótica, Internet de las cosas, Realidad Virtual y Aumentada e Inteligencia Artificial.

En la actualidad, según la información de Confecámaras (2020), la invención empresarial está cada vez más basada en datos, habilitada por las TIC y el despliegue del Internet de las cosas (IoT), lo que ha permitido que

estos productos, servicios y procesos estén en el centro de la innovación (DNP, 2019).

Según la información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la actualidad existen 16 iniciativas Clúster y TI a nivel nacional inscritos en la Red Clúster Colombia. Adicionalmente, se resaltan asociaciones empresarias, gremios, organizaciones de desarrollo empresarial, entidades sin ánimo de lucro, sociedades de economía mixta, entre otras. Estos modelos asociativos están enfocados en el fortalecimiento de la industria TI y Creativa Digital.

Para los modelos asociativos de la Industria TI y Creativa Digital, desarrollar e implementar tecnologías emergentes, puede representar la creación de proyectos de I+D+i, que tienen como resultado comercializar productos y servicios multi industriales en un mercado global de 8.9 billones de dólares para la tecnología de IoT. Ahora bien, en materia de tecnologías de cuarta revolución industrial, también se estima que los ingresos de la aplicación directa e indirecta de la tecnología de inteligencia artificial y logística 4.0, incrementarán a 59,75 miles de millones en el 2025. (Corporación Ruta N, 2020).

Según Confecámaras, la implementación de tecnologías de 4RI permiten una mayor flexibilidad y robustez, así como mejores estándares de calidad en los procesos de planeación, operación, ingeniería, manufactura y logística. Esto conlleva al surgimiento de cadenas de valor dinámicas, autónomas y optimizadas en tiempo real con base en criterios como el costo, la disponibilidad y el consumo de recursos (Confecámaras, 2020).

En este sentido, el Proyecto "MODELOS ASOCIATIVOS DIGITALES 4.0" disminuye el impacto de elementos sistémicos que impiden un crecimiento acelerado de las Industrias TI y Creativas Digitales como la baja comercialización de soluciones propias, el bajo conocimiento en tecnologías emergentes y la generación de modelos de negocio transversales a diferentes industrias como: retail, manufactura, agricultura, finanzas, seguros, salud entre otras.

Con base en lo anterior, MinTIC, a través de su administrador de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Tecnalia Colombia -en el marco del contrato 669 de 2021- contrató como operador a la Corporación Colombia Digital, para la ejecución de la presente convocatoria que busca beneficiar a los modelos asociativos del país y sus empresas asociadas pertenecientes a la Industrias TI y Creativas Digitales,



con la transferencia de conocimiento para la adopción e incorporación de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial (4RI).

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar 20 modelos asociativos digitales con 200 empresas vinculadas que hagan parte de dichos modelos asociativos de la Industria TI y Creativa Digital, con el fin de fortalecerlos a través del desarrollo de una ruta de internacionalización de bienes y servicios digitales, con el apoyo de tecnologías emergentes, para diversificar la oferta exportable, promover el desarrollo regional y aportar a la reactivación económica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los modelos, necesidades y servicios con potencial exportador en las empresas de los modelos asociativos del sector TI y Creativo Digital del país, en materia de tecnologías emergentes.
- Fortalecer las habilidades de los modelos asociativos y las empresas del sector TI y Creativo Digital del país a través una transferencia de conocimiento que les permita el acceso a tecnologías emergentes provenientes de las capacidades científico-tecnológicas, mejorando los modelos, necesidades y servicios con potencial exportador para beneficiar las empresas que conforman las organizaciones beneficiadas.
- Desarrollar una ruta de internacionalización para los modelos asociativos y empresas seleccionadas del sector TI y Creativo Digital del país, mediante el desarrollo y aplicación de pruebas de concepto.
- Transferir conocimiento en habilidades de cuarta revolución industrial para replicar en las empresas que conforman los modelos asociativos digitales beneficiados.
- Diseñar un modelo de negocio que tenga definida la fuente de ingresos, los adoptantes tempranos y los canales de venta para cada empresa beneficiaria seleccionadas.

3. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROGRAMA

El Programa “Modelos Asociativos Digitales 4.0” está dirigido al fortalecimiento de los modelos asociativos del sector TI y Creativo Digital del país, como Clúster, asociaciones empresarias, gremios, Organizaciones de Desarrollo empresarial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, sociedades de economía mixta y sus empresas, para fortalecer el sector.



A través de este programa, se identificarán productos y servicios que se puedan desarrollar con base en las tecnologías emergentes con el fin de que sean comercializables o que se utilicen como insumo en la mayor cantidad de industrias a nivel nacional e internacional. Lo anterior se logrará con un índice de variabilidad tecnológica, que permita mejorar la diversificación de la canasta exportadora de los productos y servicios del sector TI y Creativo Digital del país.

Adicionalmente, se diseñará e implementará una metodología de transferencia de conocimiento en habilidades para que los modelos asociativos digitales puedan replicar en sus empresas asociadas los conocimientos aprendidos durante el proyecto. De esta forma, las iniciativas del sector contarán con herramientas metodológicas para fortalecer las empresas que los conforman y aportar al desarrollo regional del sector.

Finalmente, se espera que los beneficiarios logren aumentar sus capacidades para fortalecer servicios potencialmente exportables con base en tecnologías emergentes, tales como: Internet de las cosas, Realidad Virtual y Aumentada e Inteligencia Artificial, entre otros.

Este programa se desarrolla a través de los siguientes componentes:

a. Componente identificación de línea base e índice de variabilidad tecnológica

Este componente se realizará un diagnóstico inicial para determinar la línea base en la que se encuentran los modelos asociativos digitales y las empresas que hacen parte de los modelos asociativos beneficiarios del programa.

Estas actividades se desarrollan mediante el diseño e implementación del índice de variabilidad tecnológica, identificando las necesidades y servicios con potencial exportador de los modelos asociativos digitales y empresas beneficiarias, en materia de tecnologías emergentes.

b. Componente transferencia de conocimiento

Tomando como base el indicador de variabilidad tecnológica y las soluciones tecnológicas con mayor potencial comercial, se complementan herramientas para la transferencia de conocimiento involucrando datos de interés como: 1) Área temática y 2) Aplicaciones y Usuarios.



Se describe el área temática a la que se circunscribe la tecnología y se representan sus principales aplicaciones, detallando los sectores o subsectores económicos que serían potenciales usuarios, especificando tipos de empresas o industrias, perfiles de usuarios finales, o aplicaciones técnicas específicas transversales a diversos sectores.

Estas temáticas se encuentran diseñadas para desarrollar una estructura de aprendizaje flexible que se pueda integrar de forma transversal a la cadena de valor de las empresas que le proporcione una ruta de comercialización o explotación de estas. Dentro de las temáticas de la transferencia de conocimiento se incluyen:

- Conectividad y IoT
- Big data
- Industria 4.0
- Tecnologías de software industry 4.0
- Ciencia de datos avanzada
- Ecosistema TI y Creativo Digital
- Asociatividad, capacidad organizacional y gerencia de proyectos TI
- I+D+i para Industrias Digitales
- Habilidades comerciales para los modelos asociativos digitales

Adicionalmente, se realiza un proceso de profundización y seguimiento para garantizar la adecuada comprensión de las temáticas vistas durante la transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento será de 80 horas y se impartirá por parte de una Universidad acreditada como universidad de alta calidad por parte del Ministerio de Educación de Colombia, y se otorga un (1) certificado de asistencia a cada delegado que participe en representación de su correspondiente modelo asociativo o empresas asociadas, siempre que cumplan con el 80% de las horas de asistencia.

c. Componente fortalecimiento de producto o servicio

Este componente busca identificar y fortalecer un producto o servicio de las empresas asociadas a los modelos asociativos digitales beneficiarios.

Estas actividades se desarrollarán mediante el diseño de un modelo de negocio que tenga definida la fuente de ingresos, los adoptantes tempranos y los canales de venta para cada producto y servicio. En este componente,

se identificará para cada una de las empresas un bien o servicio que será usado en la ruta de internacionalización.

d. Ruta de internacionalización

Este componente busca desarrollar una ruta de internacionalización de los modelos asociativos digitales y sus empresas, con aliados internacionales que hacen parte de la Industria TI y Creativa Digital, mediante el desarrollo de pruebas de concepto de los productos y servicios, plan de negocios a mediano plazo para los modelos asociativos digitales que hacen parte de la Industria TI y Creativa Digital. Se probará el producto y/o servicio en sus condiciones de uso reales.

Adicionalmente, se realizará acompañamiento y asesoría con consultores expertos para fortalecer las necesidades de los modelos asociativos digitales, incluyendo una sesión tipo taller en la cual interactúan empresarios de la industria TI y Creativa Digital con experiencia en internacionalización con los beneficiarios del proyecto.

Se brindará una capacitación de 8 horas tipo webinar por parte de una Universidad líder a nivel internacional en materia de innovación, otorgando un (1) certificado de asistencia a cada delegado que participe en representación de su correspondiente modelo asociativo o empresas asociadas, siempre que cumplan con el 100% de las horas de asistencia.

Finalmente, se diseñará e implementará una rueda de negocios internacional con la participación de los modelos asociativos digitales y las empresas beneficiarias en el proyecto.

e. Ejercicio de réplica con las empresas de los modelos asociativos e implementación de réplica de transferencia de conocimiento

En este componente se diseñará una metodología de transferencia de conocimiento en habilidades para que los modelos asociativos digitales puedan replicar en sus empresas asociadas los conocimientos aprendidos durante el proyecto.

Estas actividades se desarrollarán mediante el acompañamiento a los modelos asociativos digitales para implementar un ejercicio de réplica para la transferencia de conocimiento en habilidades de al menos una (1) empresa del modelo asociativo digital.



4. OFERTA DE VALOR PARA LAS EMPRESAS Y PARA LOS MODELOS ASOCIATIVO BENEFICIARIOS

Al finalizar el programa, los modelos asociativos que se han postulado, han quedado seleccionadas y que han tenido la participación activa en el programa, habrán podido recibir los siguientes beneficios por participar en el proyecto:

Para los modelos asociativos y sus empresas participantes:

- Los equipos asignados al proyecto que cumplan con la participación mínima establecida, habrán recibido capacitación certificable por una institución educativa internacional de amplio reconocimiento, acerca de tecnologías que les permiten desarrollar nuevos productos multi industriales, para fortalecer sus líneas de negocio, aumentar ingresos y rentabilidad para sus negocios.
- Los modelos asociativos y las empresas habrán participado en el desarrollo de una metodología específica para el aprovechamiento de tecnologías digitales de la Industria TI y Creativa Digital y aprovecharla para su crecimiento organizacional.
- Los modelos asociativos y las empresas habrán participado en una transferencia de conocimiento en tecnologías de la cuarta revolución industrial e internacionalización. Con esto habrán adquirido el conocimiento necesario para expandir sus negocios.
- Los modelos asociativos y las empresas podrán contar con una ruta de internacionalización definida para un producto o servicio. Esto les permitirá expandir en la práctica, sus productos, servicios y mercados objetivo, a nivel nacional e internacional. La transferencia será certificada a los beneficiarios que cumplan con la participación mínima establecida.
- Los modelos asociativos y las empresas se habrán beneficiado de una prueba de concepto para seguir refinando sus productos o servicios y poder desarrollar su calidad para abordar nuevos mercados.

Para los modelos asociativos, además de los beneficios esperados para las empresas vinculadas, podrán beneficiarse así:

- Los modelos asociativos habrán fortalecido sus alianzas y el valor agregado del trabajo colaborativo, identificando nuevas oportunidades de mejora.



- Habrán expandido su red de mercadeo, la calidad y distribución de sus productos y servicios, aumentando sus ingresos y rentabilidad.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa “Modelos Asociativos Digitales 4.0” está orientado al fortalecimiento de los modelos asociativos del sector TI y Creativo Digital de Colombia, así como a las empresas colombianas residentes en territorio nacional que hagan parte de los modelos asociativos y que cumplan con los criterios de selección.

6. DIRIGIDO A

En primer lugar, veinte (20) modelos asociativos digitales que demuestren:

- Demostrar tener al menos un año mínimo de constitución del modelo asociativo.
- Cada modelo asociativo deberá designar un (1) líder del proyecto mayor de edad, con capacidad para tomar decisiones, quien estará a cargo de coordinar y dar respuesta al desarrollo de este, con un equipo de trabajo de al menos una (1) persona adicional mayor de edad, que puede tener un perfil relacionado con diferentes áreas del conocimiento o disciplinas o que demuestre desarrollar actividades relacionadas con la Industria Creativa Digital y/o Tecnologías de la Información, para que reciban la transferencia de conocimiento.

En segundo lugar, doscientas (200) empresas que deberán ser personas jurídicas con las siguientes características:

- Empresas pertenecientes a las Industrias Creativas Digitales y/o Tecnologías de la Información, cuyo objeto social debe estar relacionado con algunas de las siguientes actividades: Plataformas digitales, desarrollo de software, diseño digital, creación de aplicaciones, animación, contenidos interactivos, videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, y afines.
- Ser una empresa colombiana y estar constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio.
- Deben tener al menos un (1) año de constituidas al momento de cierre de la convocatoria.



- Que no se encuentren en proceso de liquidación o dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- La empresa deberá designar un (1) líder del proyecto mayor de edad, con capacidad para tomar decisiones, quien estará a cargo de coordinar y dar respuesta al desarrollo de este, con un equipo de trabajo de al menos una (1) persona adicional mayor de edad, que puede tener un perfil relacionado con diferentes áreas del conocimiento o disciplinas o que demuestre desarrollar actividades relacionadas con la Industria Creativa Digital y/o Tecnologías de la Información, para que reciban la transferencia de conocimiento.
- El equipo de trabajo designado debe tener disponibilidad de tiempo para participar en cada uno de las fases y componentes del programa. En caso de ser beneficiario de las convocatorias Retos 4.0., Habilidades Digitales y, Blockchain y Analítica de datos, podrán presentarse a la presente convocatoria con un equipo diferente al que es beneficiario de estos programas.
- Que cuenten con herramientas tecnológicas (conexión a internet, equipos de cómputo) para recibir la transferencia de conocimiento y el acompañamiento virtual.

NOTA: Cada uno de los 20 modelos asociativos podrá presentar 15 empresas. Cada uno de los modelos asociativos deberá inscribir y presentar la información de cada una de las empresas postuladas.

Cada modelo asociativo podrá realizar la postulación de más de 15 empresas, es decir empresas adicionales a las 15 máximas establecidas. Estas empresas adicionales, podrán ser seleccionadas en caso de que no se haya logrado cumplir con las 200 empresas establecidas en la convocatoria. Su selección se realizará en orden de llegada hasta completar las 200 empresas.

7. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS Y MODELOS ASOCIATIVOS

En primer lugar, modelos asociativos digitales deberán presentar:



1. Certificado de Existencia y Representación Legal del modelo asociativo: Objeto social registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Entregar carta con autorización de la empresa para la toma de decisiones por parte del líder designado (Anexo 1), quien debe cumplir con las siguientes características:
 - a. Ser mayor de edad
 - b. Perfil relacionado con diferentes áreas del conocimiento o disciplinas o que demuestre desarrollar actividades relacionadas con la Industria Creativa Digital y/o TI, sustentado con certificaciones académicas o certificados laborales superiores a un año.

Para los representantes legales de cada uno de los modelos asociativos:

1. Certificado Contraloría General de la República: Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.
2. Procuraduría General de la Nación: Certificado de Consulta de Antecedentes Disciplinarios.
3. Policía Nacional: Certificado de Consulta de Antecedentes Judiciales.
4. Policía Nacional: Certificado del Registro de Medidas Correctivas

En segundo lugar, se deberá presentar para las empresas:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con un objeto social registrado en Cámara de Comercio, relacionado con algunas de las siguientes actividades: plataformas digitales, desarrollo de software, diseño digital, creación de aplicaciones, animación, contenidos interactivos, videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, y afines.

8. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS Y MODELOS ASOCIATIVOS

Las solicitudes serán evaluadas con base en los requisitos definidos en el presente documento y la documentación requerida para su participación.

Se seleccionarán 20 modelos asociativos, cada uno con 15 empresas. Cada uno de los modelos asociativos deberá inscribir y presentar la información de cada una de las empresas postuladas.



Ahora bien, cada modelo asociativo podrá realizar la postulación de más de 15 empresas. Estas empresas adicionales (a las 15 establecidas en el presente documento), podrán ser seleccionadas en caso de que no se haya logrado cumplir con las 200 empresas establecidas en la convocatoria. Su selección se realizará en orden de llegada hasta completar las 200 empresas.

Los modelos asociativos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, irán conformando la lista de elegibles en estricto orden según fecha y hora de inscripción.

En los casos en que se detecte información incompleta o ilegible se informará al modelo asociativo postulante a fin de que subsane lo necesario, dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la comunicación de la solicitud de subsanación de sus documentos o los documentos de las empresas. En caso de que cumplido el término no se realice la subsanación, será rechazada la postulación.

En caso de que el Modelo asociativo postulante desee presentarse nuevamente, deberá realizar un nuevo proceso de inscripción.

Una vez cumplido el plazo de apertura y cierre de la convocatoria establecido no se recibirán inscripciones.

Los modelos asociativos que no cumplan los requisitos o que no subsanen oportunamente las faltas encontradas en su documentación el proceso de inscripción, serán rechazadas y se evaluará al siguiente modelo en orden de inscripción hasta completar la totalidad de los cupos disponibles (20 modelos asociativos digitales y 200 empresas asociadas).

Las empresas inscritas por los modelos asociativos que no cumplan los requisitos o que no subsanen oportunamente las faltas encontradas en su documentación (subsanación realizada por el modelo asociativo) en los dos (2) días siguientes, serán rechazadas, y su cupo se asignará a la siguiente empresa inscrita en la convocatoria, hasta completar las 200 empresas.

9. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Apertura y cierre de la Convocatoria	30 agosto 2021	17 septiembre 2021



Verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones	30 agosto 2021	22 septiembre 2021
Publicación Comunicación del banco preliminar de modelos asociativos elegibles y empresas que lo integran	24 septiembre 2021	24 septiembre 2021
Presentación de solicitudes de verificación y revisión del banco preliminar de empresas elegibles.	27 septiembre 2021	29 septiembre 2021
Publicación del banco definitivo de empresas elegibles y notificación a los seleccionados.	30 septiembre 2021	30 septiembre 2021

10. PROCESO DE POSTULACIÓN

El modelo asociativo aspirante debe revisar al detalle los términos y el calendario de la convocatoria, realizar una única inscripción y adjuntar todos los datos y documentos solicitados en la presente convocatoria.

Se recomienda revisar y preparar toda la documentación necesaria del modelo asociativo y cada una de las empresas para ingresar la información al formulario.

Para postularse debe:

- Cada uno de los modelos asociativos debe ingresar al enlace <https://colombiadigital.net/modelos-asociativos-40> habilitado en la página web www.mintic.gov.co con el fin diligenciar el formulario con la información del modelo asociativo y de cada una de las empresas inscritas para participar en la convocatoria. Posteriormente se enviar todos los documentos al correo electrónico modelos.asociativos@colombiadigital.net
- Cada uno de los modelos asociativos deberá realizar el proceso de inscripción con la información y enviar la documentación de cada una de las empresas que considere postular a la presente convocatoria.
- Asegurarse de enviar la solicitud con la información haciendo clic en el botón "**Finalizar y/o Enviar**" para que cada modelo y la empresa se considere postulada en la presente convocatoria.



- Asegurarse de enviar cada uno de los soportes con la información haciendo clic en el botón “**Enviar**” al correo electrónico modelos.asociativos@colombiadigital.net
- Validar que toda la información suministrada en los documentos y soportes sea verídica y corresponda a la solicitada tanto en el formulario como en los requisitos descritos en el presente documento.
- Todos los documentos de soporte deben estar escritos en idioma español.
- Validar que todos los documentos que requieren firma(s) estén debidamente firmados. Los documentos que no aporten la firma requerida no tendrán validez para el proceso.
- Diligenciar el apartado del formulario para autorizar que sus datos de contacto sean manejados por EL OPERADOR para el proceso de revisión de requisitos habilitantes.

Toda la información proporcionada por el modelo asociativo es de carácter confidencial y sólo será utilizada para fines de la convocatoria.

Una vez finalizado el formulario y cargados los documentos, el operador verificará la documentación y soportes presentados por parte de las empresas para validar el cumplimiento de estos.

En caso de formularios o documentación incompleta

El operador puede solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios, lo cual se entiende como una subsanación de la inscripción. En ningún caso se recibirán documentos, soportes o aclaraciones una vez se cumpla el plazo de verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorar, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de postulación.

Tenga en cuenta:

La postulación del modelo asociativo y la empresa, y su participación en el proceso de selección no generan obligación de MinTIC, la Fundación Tecnalia Colombia o Corporación Colombia Digital de realizar el acompañamiento u otorgar cualquier clase de beneficio económico.



Las inscripciones realizadas después de la fecha y hora indicada en el calendario de la convocatoria o por medio distinto al formulario en línea de inscripción oficial, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.

Las empresas seleccionadas serán contactadas oficialmente por el operador del proyecto Corporación Colombia Digital para recibir las indicaciones del proceso a seguir, e iniciar su programa de transferencia de conocimiento.

11. CAUSALES DE RECHAZO

La solicitud de inscripción del modelo asociativos postulante será rechazada por las siguientes causas:

- Que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Cuando la solicitud esté incompleta.
- Que se encuentre en proceso de liquidación.
- Que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo se presente como integrante de otro equipo de trabajo de otro Modelo Asociativo postulante; o sea parte del equipo de trabajo de otro modelo asociativo activo, a la fecha de cierre de esta convocatoria, en cualquiera de los proyectos financiados por MinTIC o la Fundación Tecnalia Colombia.
- Que el representante legal o cualquiera de los miembros del equipo se encuentre incurso en conflicto de interés según las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- En los demás casos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley.

La solicitud de inscripción de la empresa postulante será rechazada por las siguientes causas:

- Que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Que su objeto o productos (bienes o servicios) atenten contra los derechos humanos o incite al contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- Que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo se presente como integrante de otro equipo de trabajo de otra empresa



postulante; o sea parte del equipo de trabajo de otra empresa activa, a la fecha de cierre de esta convocatoria, en cualquiera de los proyectos financiados por MinTIC o la Fundación Tecnalía Colombia.

- Que el representante legal o cualquiera de los miembros del equipo se encuentre incurso en conflicto de interés según las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- En los demás casos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley.
- Que no hayan realizado la subsanación dentro del plazo establecido.

Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia, Corporación Colombia Digital, aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección o en el desarrollo del programa, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

12. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia y Corporación Colombia Digital podrán, en cualquier momento, realizar cambios en los términos y plazos de la presente convocatoria, lo cual se informará a través de adenda que será publicada en los mismos medios en que se publique la convocatoria inicial. Es obligación de las empresas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la que se informarán dichos cambios.

13. PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACERCA DE LA CONVOCATORIA

En caso de que exista alguna dificultad con el formulario de postulación puede enviar, antes de la hora y fecha límite de cierre de la convocatoria, un correo electrónico a modelosdigitales@mintic.gov.co informando esta situación; con el nombre de la convocatoria, el correo del líder del modelo asociativo o empresa que se postuló, el problema que está presentando y una captura de pantalla. Este correo debe tener por asunto: nombre de la convocatoria sobre la que se hace la consulta. Estas peticiones no serán recibidas ni respondidas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.



14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia y Corporación Colombia Digital, actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser recibidos en el marco del proyecto, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares, que cumplirá con las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte de la entidad que lo realice.

Asimismo, el representante legal del interesado declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de sus exclusivos cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a MinTIC, a la Fundación Tecnalía Colombia ni a la Corporación Colombia Digital.